

## Versión taquigráfica 6.ª Sesión Especial 2022

Viernes 14 de octubre de 2022 10:23 a.m.

**Señora presidenta:** Buenos días a todos y todas. Siendo las 10:23 y con la presencia de veintiún señores concejales y concejalas, damos por iniciada la Sexta Sesión Especial del período 2022.

Por Secretaría se va a dar lectura del Orden del Día.

- *Ausentes: concejales Castagnaro, Ibarra y Tiburzi.*
- *Se da lectura al Decreto de convocatoria N° 3815/22.*

### **Expediente 15359/16: ORDENANZA. CREACIÓN DIGESTO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE ESCOBAR.**

La comisión de Interpretación y Reglamento aconseja la aprobación de un proyecto de Ordenanza.

**Señora presidenta:** Muchas gracias, Hugo. Corresponde entonces ahora dar tratamiento al Orden del Día, punto 2) Expediente 15359/16 (*lee carátula*). Tiene la palabra la concejala Yanina Sotelo.

**Señora Sotelo:** Gracias, señora presidenta. Pido autorización para dar lectura de un informe que elaboramos (*la presidenta asiente*).

*(Leyendo): "El DIGESTO MUNICIPAL es un documento o conjunto de documentos organizados por categorías, que contiene todas las disposiciones normativas locales de carácter general, permanente y vigente.*

*A instancias de una iniciativa de quien por entonces ejercía la titularidad de la Intendencia, Ariel Sujarchuk, y tras varios años de trabajo decidido, entrega y notorio cuidado, el DIGESTO MUNICIPAL DE ESCOBAR que se dispuso conformar por medio de la sanción de la Ordenanza Municipal Nro. 5314 en el año 2016 está a punto de convertirse en una realidad. Su materialización adquiere una evidente*

*importancia para el entramado normativo y por lo tanto para la comunidad escobareense, por cuanto ordena y clarifica las reglas locales dotando de seguridad jurídica para las conductas de los ciudadanos, la labor de los funcionarios públicos y demás actores locales.*

*Efectivamente, la obra normativa constituye una de las bases donde se apuntala la democratización de la información jurídica, ya que posibilita a la ciudadanía conocer las normas vigentes con la certeza y celeridad necesarias, proporcionando un fácil acceso y conocimiento de los derechos individuales.*

*Pero no es menos cierto que el camino fue arduo y presentó varias dificultades, entre ellas:*

- Faltante de Ordenanzas: en el relevamiento de normas se presentó la dificultad de llevar a cabo el trabajo de modo cronológico, debido a la falta de algunas Ordenanzas. Así se ha detectado la ausencia de 50 Ordenanzas (correspondientes al periodo 1961), por no encontrarse el Libro correspondiente.*
- Ordenanzas incompletas: en el examen de distintas ordenanzas se observó que las mismas poseen textos parciales e inconclusos.*
- Repetición de números para registrar las Ordenanzas: en los Libros se localizaron Ordenanzas con idéntica numeración, por ejemplo 1/1960, 1/1973 y 1/1983, lo que hace conjeturar atento a los dos últimos casos citados que, ante la finalización de las intervenciones municipales dictadas por los gobiernos de facto y el inicio de la producción de ordenanzas por este Concejo Deliberante, se optó por registrar a las mismas con el número 1 sin respetar la correlación correspondiente.*
- Inconvenientes en la digitalización de normas: al momento del escaneo de las ordenanzas contenidas en los Libros más antiguos se presentaron inconvenientes como consecuencia de la encuadernación oprimida, como así también debido a la calidad borrosa de las hojas.*
- Carencia de técnica legislativa uniforme: a lo largo de casi 50 años de creación y sanción de normas por parte de este Concejo Deliberante no se observó una técnica legislativa adecuada y uniforme. Asimismo, se detectaron innumerables errores de ortografía, tipeo y ausencia de palabras.*

*A pesar de lo señalado, se recopilaron las ordenanzas sancionadas desde el año 1960 hasta la fecha y se digitalizaron, estando disponibles a través del sitio web de este Concejo Deliberante, 6918 (las Ordenanzas Fiscales y Tributarias o Impositivas, y las referidas a*

*Presupuestos de Gastos no vigentes con más de cien páginas no fueron escaneadas pero se encuentran disponibles en los Libros correspondientes si se desea consultarlas), tarea dificultosa y meritoria realizada por la Jefatura de Taquigrafía e Informática del Concejo Deliberante a cargo de la Licenciada Patricia Alejandra López Lalli, completándose el equipo de trabajo con Paula Camila Pereyra y Mónica Sandra Flores, y de nuestro prosecretario legislativo Diego López.*

*En tanto la identificación de las ordenanzas de carácter general, permanente y vigente fue posible gracias al esfuerzo de funcionarios y trabajadores de las distintas áreas tanto del Departamento Ejecutivo como del Deliberativo, y las concejales y los concejales de este último.*

*De esta manera se analizaron 6918 ordenanzas; se concluyó la conveniencia de declarar derogadas 323, lo que contribuirá a reducir la contaminación normativa; integrando el Digesto Municipal unas 1088, categorizadas en diez VOCES (o Materias Generales), a saber: 1) Institucional y Gobierno; 2) Ordenamiento, Desarrollo Territorial y Espacio Público; 3) Comercio e Industria; 4) Deporte, Turismo y Cultura; 5) Ambiente; 6) Tránsito y Transporte; 7) Infraestructura Urbana y Comunitaria; 8) Tributario y Financiero; 9) Salud Pública y 10) Seguridad, Justicia y Derechos Humanos.*

*Como corolario, no menos importante es señalar que se puede concluir que los principales problemas que afectan a nuestro sistema normativa local son, por una parte, la importante inflación y contaminación legislativa, que atenta contra seguridad jurídica, y por la otra, la carencia de una precisa y uniforme técnica legislativa.*

*Por lo tanto, resulta sumamente indispensable proyectar acciones destinadas a conservar el orden legislativo, adoptando los procesos de sanción de normas a técnicas legislativas adecuadas, a fin de no reincidir en los errores señalados.*

*Ante lo expresado hasta acá, se colige que la consagración del Digesto Municipal del Partido de Escobar y la implementación de técnicas de legislación dotará de certezas y una mejor comprensión tanto a funcionarios y legisladores como a la ciudadanía, del entramado normativo al facilitar el acceso y la consulta sobre las ordenanzas existentes, de un modo ordenado, sencillo y claro".*

*Por todo esto, señora presidenta, es que desde nuestro bloque vamos por la aprobación de esta ordenanza. Muchas gracias.*

**Señora presidenta:** Gracias, concejala. Tiene la palabra la concejal Yesica Avejera.

**Señora Avejera:** Gracias, presidenta. La verdad que ha sido un trabajo exhaustivo el que se ha hecho para llegar hoy a este digesto –un trabajo exhaustivo pero necesario– para que hoy se pueda tener esta recopilación de todo el accionar de este Concejo Deliberante desde el año 60 a la actualidad. Así que ha sido de gran agrado poder hacer este trabajo inmenso de todo el Cuerpo, de los concejales, de los asesores, del cuerpo de taquigrafía –que ha hecho magia con todo esto–, de los secretarios, de los responsables de las distintas áreas del Ejecutivo, con quienes pudimos compartir comisiones mixtas y aprender mucho de ellos también.

De esta manera, lo más importante de este trabajo es que los vecinos del partido de Escobar van a poder tener un acceso más fácil, más concreto, para conocer todas las ordenanzas que tienen que ver con nuestro distrito, y creo que ese es el objetivo principal de todo esto: que los vecinos puedan tener ese acceso ordenado y más fácil para poder conocer la historia de nuestro partido desde nuestro Concejo Deliberante.

En esa línea, agradezco el trabajo conjunto que se pudo realizar, por eso es necesario destacar que se trabajó en conjunto, que se nos escuchó, que se aceptaron las propuestas desde nuestra bancada, como por ejemplo la inclusión de la Ley Yolanda o del Día de los Clubes Escobarenses, que en un principio se sugería que no estuvieran en el digesto, y que luego de nuestra propuesta ahora sí son parte del digesto. Esto demuestra el trabajo y que cuando nos podemos escuchar y cuando se nos respeta podemos llegar a votaciones unánimes –como imagino va a ser esta–, adelantando de esta forma nuestro voto positivo. Muchas gracias.

**Señora presidenta:** Gracias. Bueno, si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración entonces el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Quienes estén por la afirmativa...

- *Aprobado por unanimidad.*
- *Aplausos.*

**Señora presidenta:** No habiendo más temas que tratar y siendo las 10:36 horas, damos por finalizada la Sexta Sesión Especial. Nos encontramos en la Sesión Ordinaria, en un ratito. Gracias.



Patricia López Lalli  
Jefa de Taquigrafía e Informática  
HCD de Escobar